

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y diez minutos del día 19 de diciembre de 2019, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por el alcalde D. Rafael Fernández Jalón, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D<sup>a</sup> Elvira Ocio Vizuet.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Julián Herráinz Arroyo  
Dña. Joana López García  
D. Yonathan López Herráinz  
Dña. Elisa Vázquez Fernández

Los concejales Aitor Miranda y Aitor de la Villa, no asisten habiendo excusado previamente su asistencia.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1º.- Aprobación primera certificación de la obra de construcción de la depuradora de aguas residuales y bombeo en Yécora, y factura correspondiente a la dirección de obras.**

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2019, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

1<sup>a</sup> Certificación de las obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales y bombeo en Yécora, por un importe de 15.130,12 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

*PRIMERO.-* Aprobar la certificación n<sup>o</sup>1, correspondiente a las obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales y bombeo en Yécora, suscrita por el director de la obra por importe de 15.130,12 euros (IVA incluido)

<b>Datos de la certificación:</b>
Director de la Obra: Sergio Fernández Oleaga
Contratista: UTE YÉCORA, Unión Temporal de Empresas ley 18/1992, de 26 de mayo CIF: U71384366
Fecha de Expedición: 17 de diciembre de 2019.
Nº de certificación: 01/2019
Importe (Impuestos incluidos): 15.130,12 euros

*SEGUNDO.-* En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 166 623021, construcción depuradora aguas residuales.

#### APROBACIÓN FACTURA DIRECCIÓN DE OBRAS

En relación a la dirección de obra, según el contrato firmado con fecha 7 de junio de 2019, se establece el pago del 10% del contrato al inicio de las obras.

Vista la factura nº 74/19, presentada por Studio Técnico Obras y Arquitectura, S.L.P.U., de fecha 19 de diciembre de 2019, por un importe de 2.828,38 euros.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, se aprueba por la UNANIMIDAD de los concejales presentes:

*PRIMERO.-* Aprobar la factura 74/19, de fecha 19 de diciembre de 2019, correspondiente al 10% del contrato de dirección de obras, que hay que facturar al inicio de las obras, por un importe de 2.828,38 euros (IVA incluido).

*SEGUNDO.-* En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 166 623021, construcción depuradora aguas residuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde-presidente dio por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.